



SELLO QUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIZ.

Valga para el año de 1850

In formal cedula apuntada para marcar a los caballeros capitulares y demás
yordes que convivieron a la clausura de Rego. Yague que en poder del Sir.
Regente para entregarla al Alguacil Mayor, y para que sin remedio
anato por cada q. lo firmo dho. dia mes y año

Excellenz

Novedad del dictamen acordado

En la Villa de Salamanca a diez de Junio de mil ochocientos once: En
la Junta en las Salas Consistoriales los señs: D. Juan de Salinas Torrado,
Alfonsor Mayor, Alcalde de la Ciudad, D. Juan, y Acordó de la M. Jurisdicción
de ella: D. Joaquín Obeso, Alcalde, Fiel Encargado de la Caja, D. Vicente
y familiar del P. Oficio: D. Juan Arguello Orive, D. Apurio Muñ
oz Valdés, D. Martín de Guellat, D. José Oliver Rego, Anuales: D.
Juan Gómez Marcos, Síndico Mayor, Primer de la Caja Común: D. Va
nicio Alarcón González, Alguacil Mayor, y D. Diego Moreno Guillen
como Jurado: fue leído el dictamen y acordó: que procede y en su cumpli
mto se levantarán en cuatro tablas los nombrados de los q. sin obice
quedan para la levantación de la Junta de los doce Regidores q. conser
varán con los que ya fueron suscitados en el corriente año, q. se
introducirán en cuatro volutas, q. se tienen preparadas. Una en un
carrillito, la segunda se formarán otras cuatro tablas y en dos de ellas
se levantará Regidor para el presente año de mil ochocientos once:
Estas tablas en blanco se introducirán en igual número de volu
tas, las q. se repartirán en otro carrillito. Estando prevendos por
más de una dada, por el primero que es el de los nombrados q. da
co una voluta sobre su cedula se desarrolla, y leyo q. nra